

República de Colombia



Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN “B”**

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación Nro.: 250002315000-2001-00479-02
Accionante: Gustavo Moya Ángel y Otros
Accionado: Empresa de Energía de Bogotá y Otros
Proceso: Acción Popular Río Bogotá

Magistrada Sustanciadora:
Dra. NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA

**CUADERNO PRINCIPAL Nro 36 Orden 4.18 PLANES
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUENCA RÍO
BOGOTÁ Y SUBCUENCAS**

**INCIDENTES DE DESACATO Nro. 112 MUNICIPIO DE
SOPÓ Y 117 MUNICIPIO DE NEMOCÓN**

A U T O

La suscrita Magistrada mediante proveídos de 12 y 28 agosto hogañó programó diligencias de inspección judicial en los municipios de Nemocón y Sopó para los días 3 y 4 de septiembre, con el fin de constatar el cumplimiento de lo ordenado por auto de 24 de noviembre de 2023, por parte de estos dos entes territoriales, en observancia de la orden 4.18 de la sentencia de 28 de marzo de 2014.

En ese orden, las diligencias previstas para esos municipios deberán trasladarse para los días 13 y 20 de septiembre de la presente anualidad, por cuanto la suscrita Magistrada estará en comisión de servicios los días

5 y 6 de septiembre de 2024, la cual fue concedida por la Sala de Gobierno del Consejo de Estado para asistir y participar en el “VII Conversatorio Nacional de Derecho Tributario 2024” que se realizará en la ciudad de Paipa (Boyacá).

En consecuencia, las diligencias de inspección judicial respecto de los mencionados municipios quedarán así: **Municipio de Nemocón - Incidente 117-** para el día 13 septiembre a la hora 9:00 a.m., y **Municipio de Sopó - Incidente 112-** el día 20 septiembre a la hora 9:00 a.m.

Se le recuerda al alcalde y a la alcaldesa que, en la fecha y hora establecidas, deberán disponer del personal necesario para superponer el plano del proyecto de acuerdo municipal de modificación excepcional al PBOT, POT o EOT en el «SHAPE» del plano del PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ (Resolución 957 de 2019 de la CAR Cundinamarca), con el fin de verificar el cumplimiento de las determinantes ambientales.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: **REPROGRÁMASE** las diligencias de inspección judicial para los municipios de Nemocón y Sopó conforme lo señalado en el presente proveído.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** mediante mensaje de datos este auto a las partes vinculadas a la presente actuación por medio de los correos electrónicos que a continuación se relacionan, adjuntándoles copia del presente auto:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

notificacionesjudici@minvivienda.gov.co

correspondencia@minvivienda.gov.co

jgduran@minvivienda.gov.co

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co
atencionalciudadano@minagricultura.gov.co
alejandra.aguilar@litigando.com

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

riobogota@minambiente.gov.co
procesosjudiciales@minambiente.gov.co
notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co
gestion.documental@minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

relacionciudadano@minhacienda.gov.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
diego.guevara@minhacienda.gov.co
atencioncliente@minhacienda.gov.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

notificacionesjudiciales@dnp.gov.co
servicioalciudadano@dnp.gov.co

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co
contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA

notificacionesjudiciales@cra.gov.co
cibarra@cra.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

CAR CUNDINAMARCA

buzonjudicial@car.gov.co
sau@car.gov.co
mhurtadof@car.gov.co

CORPOGUAVIO

notificacionesjudiciales@corpoguavio.gov.co

atencionalusuario@corpoguavio.gov.co

soytransparente@corpoguavio.gov.co

CORPOORINOQUIA

notificaciones@corporinoquia.gov.co

atencionusuarios@corporinoquia.gov.co

coordinacioncaqueza@corporinoquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

notificaciones@cundinamarca.gov.co

contactenos@cundinamarca.gov.co

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. -
E.S.P.**

juridica@epc.com.co

PROCURADURÍA

aravila@procuraduria.gov.co

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

laparicio@procuraduria.gov.co

gpadilla@procuraduria.gov.co

gguerrero@procuraduria.gov.co

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE**

notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

agustina.lopez@contraloria.gov.co cgr@contraloria.gov.co

CONTRALORÍA CUNDINAMARCA

notificacionesjudiciales@contraloriadecundinamarca.gov.co

notificaciones@cundinamarca.gov.co

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ DC

gvelandia@contraloriabogota.gov.co

jorozco@contraloriabogota.gov.co

oficinajuridica@contraloriabogota.gov.co

fablopez@contraloriabogota.gov.co

COMITÉ DE VERIFICACIÓN

pcarrizosa@hotmail.com

correo@asurio.co

rcarrillopalencia@gmail.com

abelarturo@gmail.com

medardogcomite@gmail.com

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA

juridica@defensoria.gov.co

asuntosjuridica@defensoria.gov.co

luavila@defensoria.gov.co

opinto@defensoria.edu.co

CONSEJO ESTRATÉGICO DE CUENCA – CECH

gapena@minambiente.gov.co

gpgalloG@minambiente.gov.co

dsacosta@minambiente.gov.co

MUNICIPIO DE SOPÓ

notificacionesjudiciales@sopo-cundinamarca.gov.co

contactenos@sopo-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

concejo@concejodesopo.gov.co

prensa@concejodesopo.gov.co

MUNICIPIO DE NEMOCÓN

notificacionjudicial@nemocon-cundinamarca.gov.co

contactenos@nemocon-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE NEMOCÓN

concejo@nemocon-cundinamarca.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA

Magistrada

Constancia: El presente proveído fue firmado electrónicamente por la suscrita magistrada perteneciente a la Sección Cuarta – Subsección “B” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.